

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO A FORMULAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

La suscrita, **MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración del Pleno la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO A FORMULAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA, al tenor de las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>1</sup> (INEGI) considerando que *fenómenos como el incremento de mujeres en el mercado laboral, la migración, cambios en la situación conyugal, entre otros, influyen en la creciente presencia de hogares en que se reconoce a las mujeres como jefas de hogar*, se tiene la siguiente información:

- **En México existen alrededor de 35.3 millones de hogares** en 2018, según se reporta en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)
- De ellos, 78.3 por ciento se localizan en áreas urbanas y el resto en áreas rurales.

---

<sup>1</sup> Ver: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MHM\\_2019.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2019.pdf) ; página 101 y ss.

- El promedio de ocupantes por hogar a nivel nacional es de 3.5 personas.
- En las localidades con menos de 2 500 habitantes se observa que el promedio de ocupantes es mayor 4.0 cuando el jefe de familia es hombre.
- El promedio de integrantes con jefatura femenina es menor que con jefatura masculina y por hogar, al tener 3.1 ocupantes.
- **Los hogares con jefatura femenina ascienden a 9.7 millones<sup>2</sup>.**
- **En el país, las jefas de hogar tienen una edad promedio de 53.3 años** y los jefes de hogar de 48.5 años.

Otras características<sup>3</sup> son:

- *Los hogares con jefatura femenina suelen tener un mayor número de integrantes de la población infantil y adulta mayor.*
- *La mayor parte de los hogares pobres son nucleares, 70.3% los encabezados por hombres y 44.9% de los dirigidos por mujeres.*
- *Entre los hogares extendidos, estrategia que utilizan algunos hogares para enfrentar la pobreza, 39.8% con jefatura femenina y 24.9% con masculina, son pobres.*

Aunado a lo anterior, se le puede sumar el hecho de que el ingreso promedio mensual estimado que reciben las jefas de familia es de entre nueve y diez mil pesos, lo que agrava su situación actual.

Frente a este panorama, la cuarentena en curso, por sus previsibles efectos en la economía nacional y particularmente en la convivencia familiar intramuros ha puesto en alerta a instituciones, funcionarios y a organismos de la sociedad civil e internacionales, quienes han expuesto su alcance en aspectos tales como la

---

<sup>2</sup> En días recientes la titular del Inmujeres afirmó que Además, llamó la atención de que casi 30% de los hogares tiene a una mujer como jefa de familia, por lo que los programas sociales buscan apoyar a esas mujeres que dirigen y están a cargo de sus hogares. Ver: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/importante-compartir-el-trabajo-de-cuidados-para-una-convivencia-armoniosa-y-sin-violencia-en-los-hogares-inmujeres?idiom=es>

<sup>3</sup> Ibid. Página 225.

alimentación, los cuidados, la educación, la salud física y psicológica de los integrantes de las familias, y de manera particular en aquellos hogares encabezados por mujeres trabajadoras, (formales o informales) al ser las únicas que los proveen de un ingreso.

Asimismo, han manifestado su enorme preocupación en torno a la violencia intrafamiliar que pudiese suscitarse o continuarse en esta época de convivencia en espacios cerrados, por lo que los distintos mecanismos que velan por los derechos de las mujeres, de orden federal y local, han externado el mantenimiento de los servicios de atención jurídica y psicológica, entre otros, poniendo a disposición –en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres— líneas telefónicas de emergencia para atención debida.

Así, por ejemplo, el Comité de Expertas<sup>4</sup> del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) advirtió la necesidad de *mantener activas todas las acciones y servicios necesarios para prevenir, atender, juzgar y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.*

Igualmente demandó el fortalecimiento de *las medidas de protección para las mujeres y niñas en riesgo; que se faciliten y se difundan estratégicamente los medios para denunciar la violencia de género; que se establezcan células de reacción inmediata para atender eficazmente las denuncias y los casos de violencia de género, y que se establezcan albergues y refugios seguros.*

En materia de cuidados, y en relación con la labor remunerada que desarrollan las mujeres, las expertas expusieron que los Estados Parte de la Convención tengan a bien aplicar diversas medidas como las siguientes:

---

<sup>4</sup> Ver: <https://mailchi.mp/dist/comunicado-covid-19-y-el-reforzamiento-de-acciones-para-la-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-de-genero?e=148d9c4077>

- Garantizar que el personal femenino ocupado en áreas esenciales o prioritarias —farmacias, hospitales, abasto—, tengan acceso a servicios de cuidados y a la satisfacción de las labores domésticas.
- Que las empresas, instituciones y organizaciones instrumenten políticas para que tanto mujeres como hombres se hagan cargo de sus hijas e hijos a partir del cierre de escuelas sin que ello afecte alguna de las prestaciones o derechos laborales.
- Aplicar políticas flexibles de orden laboral para quienes tengan a su cargo el cuidado de otras personas y ese cuidado se vea afectado por la emisión de medidas sanitarias, y sin que afecte su estabilidad en el empleo o sus prestaciones sociales.

Por su parte, ONU-Mujeres<sup>5</sup> ha manifestado que el cuidado de personas y hogares recae primordialmente en las mujeres, al ocupar 39 horas semanales en estas tareas no remuneradas, señalando también que en el contexto presente esa carga se eleva debido a una serie de factores como el cierre de los centros escolares, la saturación de los servicios de salud y el obligado aislamiento social:

- *Ante el cierre de escuelas y guarderías, se requiere resolver el cuidado de niños, niñas y adolescentes en horas laborales.*
- *Cuando los sistemas de salud se saturan, la carga de estos cuidados se traslada a los hogares y recae principalmente en las mujeres.*
- *Las mujeres son generalmente las encargadas de las tareas de educación dentro del hogar, así como de las actividades de limpieza, coordinación logística del hogar, ocio y entretenimiento para las personas integrantes de la familia.*
- *La situación puede generar inquietudes en las personas dependientes y la contención emocional de estas personas ocupa también tiempo de las mujeres.*
- *El aislamiento social preventivo, por ejemplo, de personas adultas mayores y/o enfermas, puede implicar una carga de cuidados extra para las mujeres.*

---

<sup>5</sup> Ver: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/marzo%202020/corresponsabilidad%20en%20los%20hogares%20covid19.pdf?la=es&vs=2446>

Asimismo, ha dictado una serie de recomendaciones<sup>6</sup> relativas a la circunstancia sanitaria. Entre estas destacan:

- *Garantizar la igualdad para las mujeres en la toma de decisiones en torno a la planificación de la respuesta y los efectos a largo plazo;*
- *Garantizar que los mensajes de salud pública lleguen a las mujeres de manera adecuada, incluidas aquellas personas más marginadas;*
- *Desarrollar estrategias de mitigación que se centren en los efectos económicos del brote en las mujeres y generen resiliencia en ellas;*
- *Proteger los servicios básicos de salud para las mujeres y las niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva; y*
- *Priorizar los servicios de prevención y respuesta ante la violencia de género en las comunidades afectadas por el COVID-19.*

A nadie escapa que en México estamos inmersos en una difícil fase de cuarentena y posiblemente en el preámbulo de un período quizás más duro, cuando las medidas pudiesen tornarse extremas, y esto podría derivar en afectaciones mayores para las mujeres jefas de familia.

Por ello, la emergencia sanitaria constituye un reto para las instituciones y mecanismos defensoras de los derechos de las mujeres por cuanto a que bien podrían trazar —considerando las recomendaciones de los organismos internacionales— una estrategia precisa acerca del cómo apoyar a las jefas de familia a fin de que logren sortear con éxito las vicisitudes cotidianas propias de la coyuntura.

En ese orden, es factible exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social— integrante del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres , que conjunta a dependencias, organismos públicos y mecanismos estatales—, a la definición urgente de dicha estrategia que contemple líneas de acción claras y concisas de tales apoyos, sobre la base de

---

<sup>6</sup> Ver: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/3/news-womens-needs-and-leadership-in-covid-19-response>

convenir lo necesario con los sectores sindical y patronal, condición que le daría formalidad y fuerza a las medidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión insta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a diseñar y formular una estrategia coyuntural de estímulos y apoyos de orden económico-laboral dirigido a jefas de familia, velando por sus derechos y prestaciones sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los días del mes de abril de 2020

Rúbrica

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mentón de Beltrán". The signature is stylized with large, sweeping loops and a long horizontal stroke extending to the right.